

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN PABLO DE LOS MONTES

Conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 106 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y según las previsiones normativas contenidas en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, por acuerdo de pleno, en sesión ordinaria de fecha 14 de diciembre de 2010, por seis votos a favor de los señores Concejales integrantes del Grupo Municipal PSOE, y cuatro votos en contra de los señores Concejales del Grupo Municipal PP, se adopta el siguiente acuerdo que adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el convenio con el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo, por el que se delega la recaudación del impuesto de vehículos de tracción mecánica, la tasa de recogida de residuos sólidos urbanos, la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento y la tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Segundo.- Facultar al señor Alcalde, para la firma del mismo y para realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del citado convenio.

Tercero.- Notificar dicho acuerdo al Organismo Autónomo de Gestión Tributaria de Toledo
Lo que se publica para general conocimiento.

San Pablo de los Montes 16 de agosto de 2011.- La Alcaldesa, Alicia Benito Minaya.

N.º I.-8120